



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### INTERVENCIÓN

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de febrero de 2018, sobre modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 21. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación del texto modificado:

- Modificación del párrafo tercero, apartado 1, del artículo 9º. Exenciones y Bonificaciones, que queda redactado como sigue:

“Procederá, previa la preceptiva petición, la aplicación de los siguientes porcentajes de bonificación:

Un 50% de la cuota del impuesto a aquellas construcciones, instalaciones y obras llevadas a cabo en el Polígono Industrial de Valcorba y en el Polígono Industrial de Las Casas por empresas, que por nueva creación o traslado, se instalen en el mismo.”

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Soria, 12 de abril de 2018.– El Concejal delegado, Francisco Javier Muñoz Expósito. 1057

-----

BOPSO-45-18042018